

227 65



ES.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

para un modelo de utilidad por veinte años, por: "Vela de duración prefijada" a favor de Don Alberto Albagli y Benesra; residente en Madrid - General Pardiñas, 101.

5 El presente modelo de utilidad se refiere a una vela de duración prefijada, la cual con el mismo aspecto exterior, cualquiera que haya de ser el tiempo que puede permanecer encendida, tiene la disposición conveniente para que su materia combustible se termine, sin quedar desperdicios, al final de ese tiempo.

10 Esencialmente la vela que se reivindica se compone de una envuelta de celofán o material apropiado, de longitud igual a la de la vela de máxima duración de que interese disponer, en el interior de la cual se aloja la vela propiamente dicha, del tamaño correspondiente a la duración que en cada caso se desee y los tacos o rodajas de material incombustible, necesarios para llenar por completo el hueco de dicha envuelta, uniéndose



dese estos elementos y la vela precisamente por la mecha de ésta que a tal efecto se prolonga por la parte inferior en la longitud conveniente.

Además el borde superior de la envuelta sobresale ligeramente de la parte de abajo de la cabeza de la vela, que tiene forma cónica, de modo que la cera fundida que resbale por ella quede retenida y no se desperdicie material.

De este modo con la misma presentación exterior pueden fabricarse velas en las que no se consuma más que la cantidad de cera indispensable para el número de horas que deban lucir, como por ejemplo 24, 16 u 8 horas. Entre otras aplicaciones de estas velas puede citarse la que tienen en las pompas fúnebres.

Dentro de las reivindicaciones que se establecen pueden fabricarse velas de las formas y tamaños apropiados para el fin a que se las destina, utilizando para ello los materiales que se juzgan más apropiados; pero como tales variaciones, así como las que puedan hacerse en detalles de la presentación u organización de las velas, no afectan a la esencialidad reivindicada, las que se obtengan con cualesquiera de esas modificaciones no serán sino variantes igualmente comprendidas y protegidas por el presente registro.

En esta idea la figura adjunta corresponde únicamente a una forma de ejecución, sin carácter alguno limitativo, que se presenta a título de ejemplo de realización para aclarar y concretar cuanto se dice en esta memoria descriptiva.

La figura representa la sección diametral de una vela, establecida de acuerdo con el modelo que se reivindica.

Con referencia a los números que sobre la figura designan las distintas partes de la vela representada, su descripción es como sigue:



En el interior de la envuelta 1, de celofán u otra mate -
 ria apropiada, va la parte de cera 2, que constituye la vela
 propiamente dicha, y cuyo tamaño es proporcionado al tiempo que
 se desée que pueda lucir la vela, completándose el relleno del
 hueco interior de la envuelta 1 con rodajas o taces 3 y 4 de
 material incombustible, preferentemente de yeso.

Los elementos 2, 3 y 4 se unen entre sí por la mecha 5,
 que les atraviesa y sobresale por la parte superior como en las
 velas ordinarias.

La vela propiamente dicha 2 tiene su parte superior cóni -
 ca, que acaba por abajo a nivel algo inferior al borde de la
 envuelta 1. De este modo se recoge toda la cera que cae derre -
 tida cuando la vela está encendida y se aprovecha todo su ma -
 terial.

 N O T A

El presente modelo de utilidad consta de las siguientes
 reivindicaciones:

1. - Vela de duración prefijada, caracterizada porque está
 constituida por una envuelta de celofán o material apropiado,
 de longitud igual a la de la vela de máxima duración de que in -
 terese disponer, en el interior de cuya envuelta se aloja la
 vela propiamente dicha, del tamaño correspondiente a la dura -
 ción que se desée y los taces o rodajas de material incombusti -
 ble, necesarios para llenar por completo tal envuelta, uniéndo -
 se entre sí estos elementos y la vela por la mecha de ésta,
 que se prolonga por su parte inferior en la longitud para elle
 necesaria.

2. - Vela de duración prefijada, según el punto anterior,

227 65



caracterizada porque el borde superior de la envuelta sobresale ligeramente por encima del inferior de la cabeza de la vela, que tiene forma cónica, de modo que la cera fundida que resbale de ésta quede retenida por tal resalte.

5

3. - Vela de duración prefijada. -

Según se describe y reivindica en esta memoria descriptiva.

Se ilustra y detalla con los planos reglamentarios que a la misma se acompañan.

10

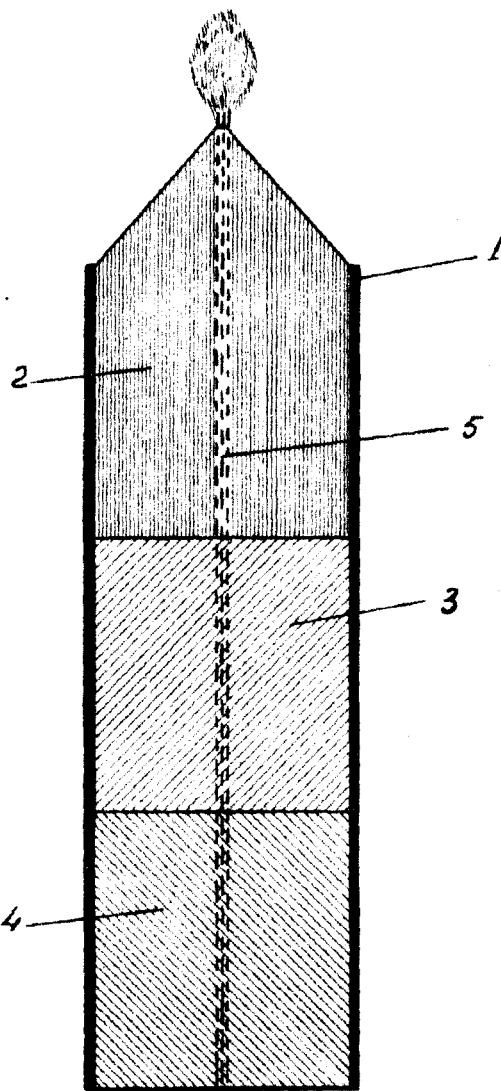
La cual consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, 31 de Marzo de 1950. -

227 65



1950



ESCALA VARIABLE
Albagli